

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 336/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 24-34-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", creación, asignación e incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 24 - 3418

JUR ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE					
03	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	14,704,000.00					
					432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1,200,000.00					
					433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	5,000,000.00					
					434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	20,000,000.00					
					436	10	EQUIPO PARA COERUTACION	20,400,000.00					
					437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	500,000.00					
					438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	670,410.00					
					451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	52,320.00					
					299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-73,450,200.00					
					12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-73,450,200.00

DECRETO N° 337/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 23-34-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos", en la Obra 52: "Refuncionalización del Palacio de Tribunales", perteneciente al Proyecto 01 - "Refuncionalización, Mantenimiento y Refacción de Inmuebles del Poder Judicial", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para cubrir los gastos que ocasionará la refacción y remodelación de oficinas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXAIN° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 23 3418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	17.267.720,00
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-17.267.720,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 23-34-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
03	11	00	01	52	10	Refuncionalización del Palacio de Tribunales	17.267.720
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-17.267.720

DECRETO N° 350/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 245-54-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios anteriores, correspondiente al Recurso "Programa Nacional CREER y CREAM", perteneciente al Programa 12 - "Atención de Problemas Sociales", Actividad 01: "Ejecución Programas de Asistencia Social";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar la Partidas Parciales de los Incisos 300 - "Servicios No Personales" y 500 - "Transferencias", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° - Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Nicolai

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 245 5418

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34525	REMANENTE PROGRAM NACIONAL CREER Y CREAM	18	9.000.000,00	9.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			9.000.000,00	9.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			9.000.000,00	9.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37 0118

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1.200.000,00
20	12	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.200.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 245 5418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	12	00	00	01	399	34525	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,000,000.00
	12	00	00	01	517	34525	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	1,000,000.00
	12	00	00	01	518	34525	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	1,000,000.00
	12	00	00	01	521	34525	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2,000,000.00
	12	00	00	01	524	34525	TRANSFERENCIAS A OTRAS INST. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	1,000,000.00
	12	00	00	01	525	34525	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	1,000,000.00
	12	00	00	01	572	34525	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	1,000,000.00
	12	00	00	01	582	34525	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	1,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 245 54 18

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34525 – Remanente Programa Nacional CREER y CREAR

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT / OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
18	12	00	00	01	34525	517	003	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	1,000,000
18	12	00	00	01	34525	518	003	Transferencias a Cooperativas s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	1,000,000
18	12	00	00	01	34525	521	020	Transferencias a Personas según Ley o Decreto	2,000,000
18	12	00	00	01	34525	524	020	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	1,000,000
18	12	00	00	01	34525	525	020	Transferencias a Cooperativas s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	1,000,000
18	12	00	00	01	34525	572	020	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	1,000,000
18	12	00	00	01	34525	582	020	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	1,000,000

DECRETO N° 352/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 37-01-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita, creación de la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", con su correspondiente asignación de crédito presupuestario en el Programa 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará a dicho Organismo contar con créditos presupuestarios para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37 0118

JUR / ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1,200,000.00
20	12	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1,200,000.00

DECRETO N° 357/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 64-29-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Línea de Alta Tensión 132 Kv. E.T. 500/132 Kv. Santiago - E.T. 132/33/13,2 Kv. Santiago del Estero, Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. **Gerardo Zamora**Sr. **Elias Miguel Suárez**C.P.N. **Atilio Chara**Arg. **Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 64 2918

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-32,913,450.00
17	29	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	32,913,450.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 64 2918

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-32.913.450
17	23	00	01	51	10	Línea de Alta Tensión 132 Kv. E.T. 500/132 Kv. Santiago - E.T. 132/33/13,2 Kv. Santiago del Estero	32.913.450
TOTAL							0

DECRETO N° 369/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 99-36-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas de los Incisos "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", como así también creación de Partidas Parciales pertenecientes al Inciso "Bienes de Uso", con financiamiento de Rentas Generales, en la Jurisdicción 55 - Consejo General de Educación;

Que, ello posibilitará al mencionado organismo descentralizado atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 99 - 3618

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15,396,000.00	26,496,000.00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11,100,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			26,496,000.00	26,496,000.00
TOTAL DE RECURSOS			26,496,000.00	26,496,000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 99 - 3618

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-26,496,000.00
40	07	00	00	05	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA.	15,396,000.00
	07	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	11,100,000.00
55	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	1,600,000.00
	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,404,000.00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2,916,000.00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	5,388,000.00
	01	00	00	01	411	10	TIERRAS Y TERRENOS	300,000.00
	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	5,000,000.00
	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SERALAMIENTO E INSTALACIONES	700,000.00
	01	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	400,000.00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	3,000,000.00
	01	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1,000,000.00
	01	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	300,000.00
	01	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	400,000.00
	11	01	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	972,000.00
	12	01	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	972,000.00
	14	01	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	972,000.00
	16	01	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	972,000.00

DE C R E T O N° 370/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 151-126-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", creación presupuestaria de la Partida Parcial: 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Secretaría de Derechos Humanos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 161 12617

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1.330.000,00
14	11	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.330.000,00

DECRETO N° 375/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 882-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Desbosque, Destronque y Limpieza de Zona de Camino desde Ruta Provincial N° 92 al Acceso a Villa Salavina - Departamento Salavina", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 882 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR/ ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.000.000,00	2.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		2.000.000,00	2.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		2.000.000,00	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 882 4318

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA	2.000.000,00
54	11	00	09	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 882 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.000.000
54	11	00	09	57	10	Desbosque, Destronque y Limpieza de Zona de Camino desde Ruta Provincial N° 92 al Acceso a Villa Salavina Localidad: Villa Salavina Departamento: Salavina	2.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 338/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 9721 - Código 39 -Año 2016 y glosados y el Decreto N° 3207 de fecha 01/12/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones particulares y la Documentación Técnica para la Obra: "EJECUCIÓN DE UN MODULO HABITACIONAL DE UN DORMITORIO CON BAÑO PARA DISCAPACITADO EN MZA. 50 LOTE 15 DEL BARRIO CAMPO CONTRERAS -CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 403.166" y se autoriza al I.P.V.U. a realizar el llamado de Licitación Pública y Escrita N°572/2016, con un Presupuesto Oficial de \$398.633,04 y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Que el acta de apertura de fecha 20 de Diciembre de 2017, se llevó a cabo con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo, con el siguiente resultado:

- Primer y Único Oferente: Firma VIESA CONSTRUCTORA de Laura Andrea Salomón. La documentación se presenta en Original, Duplicado y Pliego. La comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros N° 1.081.079. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto total de \$434.510,00; lo que representa un 9% en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 356/360 aconseja preadjudicar la Licitación Pública de que se trata a la firma VIESA CONSTRUCTORA de Laura Andrea Salomón, por un monto total de \$ 434.510,00 (pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos diez); lo que representa un 9% en más respecto al Presupuesto Oficial, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y ser la única oferente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°60 de fecha 09/02/2018 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 278 de fecha 26/02/2018.

Por todo ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 572/2016 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obra: "EJECUCIÓN DE UN MODULO HABITACIONAL DE UN DORMITORIO CON BAÑO PARA DISCAPACITADO EN MZA. 50 LOTE 15 DEL BARRIO CAMPO CONTRERAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 403.166" y ADJUDICASE la misma a la Firma VIESA CONSTRUCTORA de Laura Andrea Salomón, por un monto total de \$434.510,00 (pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos diez); lo que representa un 9% en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Py.01 - A/O 64-Part.421 - Módulos Habitacionales en Capital-11411- FONAVI Ley N° 24130 - Ejercicio 2018.-

ART 3°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 359/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N°3214 - Código 29 -Año 2017 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 2789 de fecha 09/10/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LINEA DE ALTA TENSION 132 KV -E.M. LAGUNA DE ROBLES - E.T. PELLEGRINI - Ubicación: Laguna de Robles - Provincia de Tucumán - Dpto. Pellegrini - Provincia de Santiago del Estero" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°08/2017 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$243.739.217,25 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos. Que el acto de apertura se realizó el día 03/11/2017 con la presencia de representantes de la Contaduría Gral. de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- Primer Oferente: Empresa ING. CARLOS A. MONTI - CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (C.E.S.A.) - INDUSTRIAS

PRIMONTI S.R.L. - UTE. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N°85856 de Integrity Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$279.203.302,45; que representa un 14,55 % en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Segundo Oferente: Empresa COMINTEL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° MTRZ - 0000001572 de HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$ 284.792.228,43; que representa un 16,84% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 4313/4315, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata a la Empresa ING. CARLOS A. MONTI - CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (C.E.S.A.) - INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. - UTE, por \$ 279.203.302,45 (pesos doscientos setenta y nueve millones .doscientos tres mil trescientos dos con cuarenta y cinco centavos); que representa un 14,55 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°30 de fecha 18/01/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N°167 de fecha 01/02/2018.

Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención el organismo licitante, actualizando la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°08/2017 para la realización de la obra: "LINEA DE ALTA TENSION 132 KV -E.M. LAGUNA DE ROBLES - E.T. PELLEGRINI - Ubicación: Laguna de Robles - Provincia de Tucumán - Dpto. Pellegrini - Provincia de Santiago del Estero", y ADJUDICASE la misma a la

Empresa ING. CARLOS A. MONTI - CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (C.E.S.A.) - INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. - UTE, por la suma de \$279.203.302,45 (pesos doscientos setenta y nueve millones doscientos tres mil trescientos dos con cuarenta y cinco centavos); que representa un 14,55 % en más del Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte).-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proyecto 05 - A/O 69 - Partida 421 -Trabajos Públicos - Rentas Generales - Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 367/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 3808 -Código 4- Año 2.017 (S.S. N° 2.136/17), Sum. Adm. DJ. N° 30/16 con dos cuerpos, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.G.RR.HH. N° 2.069/17 de fecha 21 de Septiembre de 2.017, por medio de la cual Resuelve: Art. Iro.: IMPONER EXONERACIÓN de las Filas Policiales (Art. 43 Inc. "e" de la Ley 4.794), por infracción al Art. 190 Inc. 13° y art. 191 inc. 7° en concordancia con el art. 198 inc. "d" del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Oficial Inspector de Policía ALBORNOZ Ramón Franco Antonio, Leg. Pers. N° 4757, D.N.I. N° 28.139.066 (actualmente en estado de Disponibilidad Preventiva y Privado de su Libertad), de conformidad a los conceptos vertidos en la presente resolución;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 30 de Noviembre de 2.017, sugiere No Hacer Lugar al Recurso de Apelación planteado por la Defensa del Oficial Subalterno sumariado en autos. Dar por acreditada la Falta Administrativa, tipificada en los artículos 198 inciso "d" del Reglamento de LA

Ley N° 4.797, al Oficial Inspector Albornoz Ramón Franco, L.P. N° 4.757, D.N.I. N° 28.139.066, en virtud de lo estipulado por el artículo 43 inc. "e" de la Ley N° 4794, por encontrarse responsable en las faltas administrativas tipificadas por los artículos 190 inc. 13 y 191 inc.7, en concordancia con el artículo 198 inc. "d" del Reglamento de Ley N° 4.794. Homologar la Resolución D.G.RR.HH. N° 2.069/17, por las consideraciones vertidas en los acápites "A", "B" y en las Conclusiones expuestas y vertidas.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 69 de fecha 16 de Enero de 2.018, establece que en los presentes se han acreditado hechos de gravedad que acarrearán inclusive la muerte de un funcionario policial y la consiguiente detención del hoy apelante, viéndose afectada gravemente el prestigio de la institución policial, encuadrando la conducta del Oficial Inspector Albornoz, en los artículos 190 inc.13 191 inc.7, en concordancia con el Art.198 inc. "d" del Reglamento de Ley N° 4.794. Por lo expuesto su criterio es Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Oficial Inspector Albornoz Ramón Franco Antonio, y confirmar la Resolución DGRRHH N° 2069/17 de fecha 21-09-2017;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Seguridad refiere que luce Dictamen de Fiscalía de Estado a fs. 28 y 29, lo cual constituye la última instancia en materia de asesoramiento administrativo. Su criterio será obligatorio, lo cual adhiere lo dictaminado por el máximo órgano asesor del Poder Ejecutivo;

Que Obra Sumario Administrativo identificado como DJ. N° 30/16, con dos cuerpos un total de Cuatrocientas veintidós (422) fojas útiles;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. Iro. - RECHAZAR el Recurso de Apelación en contra de Resolución N° 2.069/17 de Fecha 21 de Septiembre, interpuesto por Oficial Inspector de Policía ALBORNOZ Ramón Franco Antonio, Leg. Pers. N° 4.757, D.N.I. N° 28.139.066 (actualmente en estado de Disponibilidad Preventiva y Privado de su Libertad), de conformidad a los conceptos vertidos en la presente resolución; ARTICULO 2do.: HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 2.069/17 de fecha 21 de Septiembre de 2.017, por medio de la cual Resuelve: Art. Iro.: IMPONER EXONERACIÓN de las Filas Policiales (Art. 43 Inc. "e" de la Ley 4.794), por

infracción al Art. 190 Inc. 13° art. 191 inc. 7° en concordancia con el art. 198 inc. "d" del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Oficial Inspector de Policía ALBORNOZ Ramón Franco Antonio, Leg. Pers. N° 4.757, D.N.I. N° 28.139.066 (actualmente en Estado de Disponibilidad Preventiva y Privado de su Libertad), de conformidad a los conceptos vertidos en la presente resolución;

ART. 2do. -Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 377/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018

VISTO: el Expte. 371-127-2018, sobre Contrato de Locación de Servicio de la Sra. Josefina Bandrowsky; y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado la Contratada se compromete a desempeñar funciones en la Subsecretaría de Deportes y Recreación -Jefatura de Gabinete o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 01 - Pp. 391 Locación de Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad; Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Sra. Josefina Bandrowsky, DNI N° 22.618.545, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ART. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 10 - Programa 01 Pp. 391 Locación de Servicios.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése

al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 378/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018

Expediente N° 1493 - 01 - 2017

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y la Sra. Jhoana Solange RAMÍREZ, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, y la Sra. Jhoana Solange RAMÍREZ, DNI N° 34.105.084 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A Mandrille

DECRETO N° 379/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018

VISTO: el Expediente N° 483-130-2017, y la Resolución N° 704, de fecha 12 de

Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su embajada cultural, en el Festival Nacional de Folclore Cosquín 2018;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 704, de fecha 12 de Marzo de 2018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 704/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 704, de fecha 12 de Marzo de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 380/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018

VISTO: El Contrato de Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. José

Francisco Chazarreta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con una remuneración equivalente al de Asesor Nivel Director, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - (01 - 00 - 00 - 01 - 121);

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. José Francisco Chazarreta, N° 11.143.161, para desempeñarse como Asesor Nivel Director de Jefatura de Gabinete, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 10 - (01-00-00-121.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 2da Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos: "**TORRES PABLO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE NRO **624.204**. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Pablo Alejandro Torres, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de

mayor circulación.-

Fdo. Dr. José Emilio Jozami, Juez.-

Ante mí, Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 4422 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de Primera Nominación, autos caratulados "**CONCAR MANUEL ASCENCIO Y OTRA C/CONCHA PEDRO NOLASCO Y/U**

OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"

EXPTE. 622.029/17. Cita y emplaza al Sr. PEDRO NOLASCO CONCHA, sobre el inmueble objeto de la presente, ubicado en Higuieritas, Dpto. Silípica y que se designa como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA HIGUERITAS está conformado por el Polígono A-B-C-D-A el que consta de las siguientes medidas y linderos, a saber: línea A-B, rumbo Nor-Este, mide 61,30 mts, ángulo en A de 99° 21' 46" y linda con Camino Vecinal; línea B-C, rumbo

Sud-Este, mide 68,30 mts, ángulo en B de 100° 00' 12" y linda en parte con Canal de Riego Maco- Manogasta; línea C-D, rumbo Sud-Oeste, mide 84,90 mts, ángulo en C de 82° 20' 53" y linda con más terreno de Higuera en posesión de Mario Godoy y cerrando el polígono, el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 71,70 mts, ángulo en D de 78° 17' 09" y linda

con más terreno de Higuera en posesión de Mario Godoy. Superficie: 5.141,84 m², según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 816 Legajo 26, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarseles como su

representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 13 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIELA TERESA LUDUEÑA, Secretaria.

N° 4462 - e. 11 abril - v. 12 abril - p. 160 - \$ 65,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

BIBLIOTECA POPULAR "SHUNKO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General

Convócase a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 20 de abril del corriente año a las 18hs con 30 minutos de tolerancia, en calle Pasco 55 del Barrio América del Sur. Los temas a tratar son:

ORDEN DEL DIA

o Aprobación Balance 2017.

o Dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del estero, 06 de Abril de 2018

ELIAS LEIVA - Presidente

N° 4437 - e. 10 abril - v. 12 abril - Sin

cargo.

A.C.A.M.S.E.

ASOCIACION CIVIL DE ATLETAS MASTER DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual

Convócase a la Asamblea Anual, para el día 27 de Abril de 2018 a las 21,30 hs (con 15 minutos de tolerancia) en Luis Bernet N° 772 del Barrio 8 de Abril. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 Lectura del Acta anterior.

2 Elección de dos Socios que firman el Acta.

3 Presentación de Memoria y Balance 2017.

4 Elección de Autoridades.

NESTOR LLANOS - Presidente.

MIRIAN TOLOZA - Secretaria

N° 4461 - e. 11 abril - v. 12 abril - p. 90

- \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL

COLONIA JAIME

Dpto. Robles -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el domingo 29 de abril de 2018 a las 11,00 horas, en la Sede Social, sito en Ruta Nacional N° 34- Km. 711 del Departamento Robles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables del Ejercicio Económico correspondiente al período I de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Incorporación de miembro activo.

El padrón de miembros en condiciones de participar en esta Asamblea podrá ser consultado a partir del Domingo 15 de Abril Próximo.

Santiago del Estero, 09 de abril de 2018.

MARCELA ROXANA LAZO -

Presidente

JULIO GUSTAVO GALLARDO -

Secretario

N° 4427 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 130

- \$ 70,00.-

COLEGIO

BIOQUIMICO DE SANTIAGO DEL ESTERO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

Convócase a los Asociados del Colegio Bioquímico de Santiago del Estero, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su Sede Social de calle 25 de Mayo N° 228 de Lunes 28 de Mayo de 2018 a las 20:30 hs., con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta junto con Presidente y Secretario.

2) Memoria y Balance e informe del Síndico.

COLEGIO

BIOQUIMICO DE SANTIAGO DEL ESTERO

ELECCIONES PARA

LA RENOVACION

TOTAL DE

COMISION DIRECTIVA

Convócase a los Asociados del Colegio Bioquímico de Santiago del Estero, a elecciones para la renovación total de Comisión Directiva y Tribunal de

Disciplina para el Martes 29 de Mayo de 2018 de 8:00 a 18:00 hs, en su Sede de calle 25 de Mayo N° 228 de esta ciudad.

Cronograma Electoral:

1. Se elegirá: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero. Vocales Titulares: 1°, 2° y 3° Vocales suplentes: 1°, 2°, y 3° Síndicos: Titular y Suplente. Tribunal de Disciplina: Presidente, Vocal Titular: 1° y 2° Vocal Suplente: 1°

2. El Tribunal Electoral quedo constituido con los siguientes Bioquímicos: Dres. Julia Emilia Bravo, María Angélica del Valle Maza, Lilia del Valle Balegno, Mirta Nélica González y Daniel Alejandro Domínguez. -

3. Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:30 hs del día 28/05/2018.

4. Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día Jueves 12 de Abril a las 8:00 hs en Sede del Colegio Bioquímico de Sgo. del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el Martes 17 de Abril de 2018 a las 20:00 hs, las que serán resueltas por la Junta Electoral hasta el Viernes 20 de Abril de 2018 a las 20:00 hs.

5. Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización hasta el Lunes 14 de Mayo de 2018 a las 20:00 hs.-

La Junta Electoral notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el Miércoles 16 de Mayo de 2018 a las 20:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el Lunes 21 de Mayo de 2018 a las 20:00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos, estar avalada con no menos del 10% de los socios empadronados con la indicación de los datos personales y la firma de cada uno de ellos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio comenzará a las 8:00 hs. y cerrará a las 18:00 hs.-

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Dr. HUGO ALBERTO SORIA - Presidente

Dra. CLAUDIA ROSANA GERBI - Secretaria

N° 4430 - e. 10 abril - v. 12 abril - p.230 - \$ 230,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO 19 DE FEBRERO BARRIO CAMPO CONTRERAS SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 24/04/2018 a las 18 horas, con.30 minutos. hora de tolerancia, en la Sede Social sito en mza 45 lote 23 barrio Campo Contreras capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) DOS SOCIOS PARA REFRENDAR ACTA.

2) MEMORIA Y BALANCE 2017. RICARDO AQUILES CORVALAN - Presidente

N° 4452 - e. 11 abril - v. 12 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD "MUNASKA" LTDA. SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD "MUNASKA" LTDA. Convoca a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2.018 a las 20.30 hs en la Sede de la Institución, sito en calle San Martín N° 142 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario.
2.- Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea del Ejercicio 2016 no se realizo en tiempo y forma.
3.- Consideración de la Memoria de Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.
4.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 9

finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.

5.- Informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.

6.- Informe de Auditoría por el Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.

7.- Consideración de la Memoria de Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

8.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

9.- Informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

10.- Informe de Auditoría por el Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

11.- Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicios Económicos N° 9 y N° 10 finalizados el 31 de Diciembre de 2.016 y 31 de Diciembre de 2.017 respectivamente.

12.- Designación de los Consejeros y Síndico por el periodo 2.018 - 2.020.

13.- Incorporación de nuevos socios a la Cooperativa.

MONICA R. ALOMO - Presidente
N° 4453 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 165 - \$ 85,00.-

PARTIDO FEDERAL DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Elecciones Internas

Elecciones Internas:

La Junta Provincial del Partido Federal Distrito Santiago del Estero, Convoca a sus afiliados a las elecciones internas para renovar autoridades de:

o Junta Provincial.

o Convencionales Provinciales.

o Convencionales Nacionales, según Art. 9 inc. a) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional.

Todos por el período de 2 (dos) años (2018-2020), la misma se realizará el día 16 de Junio en la Sede de calle Rivadavia N° 686 en el horario de 8 a 18 hs.

Convención Provincial:

Se llevará a cabo el día 23 de Junio en Sede Partidaria a hs. 18:30 para designar las autoridades de:

o La Convención Provincial.

o El Tribunal de Cuentas.

o El Tribunal de Conducta.

o Convencionales Nacionales Titulares y Suplentes según Art. 9 inc. b) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018.
CPN - SILVIAL. ROMERO - Presidente

- Apoderada
N° 4455 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

CEPSI EVA PERON CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL Licitación Pública y Escrita N° 2/2018

(Autorizada por Resolución N° 655 de fecha 04 de Abril de 2018)

Objeto: "Obra de Ampliación de la Infraestructura Edilicia del Servicio de Estadística del Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 3377/107/2017).

Presupuesto Oficial: \$ 799.358,56 (Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Seis ctvs.)

Importe del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Mayo de 2018 a horas 10:00 hs, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Venta de Pliego: Hasta 48 horas antes de la apertura de sobres en el Departamento de Compras y Suministros del Cepsi.

Lugar de Apertura: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa Adjunta
e. 10 abril - v. 12 abril -.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA DE AREA DE COSNTRUCCIONES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2018 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 521/2018

OBRA:"PERFORACION ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO DE TECNOLOGIAS APROPIADAS

UBICACION: DEPARTAMENTO BANDA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 631.861,62 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 62/100)

PLAZO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00 (PESOS: SEISCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 17/04/2018

C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL: \$ 1.158.061,91
FECHA DE APERTURA: 25/04/18
HORA: 10.00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.
 e. 10 abril - v. 12 abril -

**MINISTERIO DE
 EDUCACION, CIENCIA
 Y TECNOLOGIA
 PROV, DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA
 N° 11/2017**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,
Objeto: Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia.

**Licitación Pública y Escrita
 N° 11/2.017.**

Presupuesto Oficial: \$ 20.600.850,00.
Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 03 de Mayo de 2.018 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - 24 de Septiembre N° 151 -Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 20.700,00 (Pesos: Veinte Mil Setecientos C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Independencia N° 1.600 entre calle Las Heras y Necochea de la ciudad Capital - Oficina de Equipamiento.

Plazo de Entrega: 15 (quince) días.
 e. 10 abril - v. 12 abril -

**PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Llamado a
 LICITACION PUBLICA
 N° 02/2.018**

Expte. N° 148/34/2018

Objeto: "Refacción y Remodelación de Espacios destinados a Oficina de Gestión de Audiencias y Salas de Audiencias del Fuero Civil del Poder Judicial de Santiago del Estero".

Fecha de Apertura: 08 de Mayo de 2.018

Hora: 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Sistema de Ajuste de Alzada

Plazo de Ejecución: 90 días.

Presupuesto Oficial; \$ 3.706.098,40

Precio del Pliego; \$ 3.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta dos

(2) días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 13:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS- Directora de Administración
 N° 4458 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

**PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Llamado a
 LICITACION PUBLICA
 N° 05/2.018**

Expte N° 147/34/2018

Objeto: "Refacción y Remodelación de Oficinas destinadas a Organismos del Fuero Laboral del Poder Judicial de Santiago del Estero".

Fecha de Apertura; 10 de Mayo de 2.018

Hora; 09:30 Hs.

Lugar de Apertura; Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Sistema de Ajuste de Alzada

Plazo de Ejecución: 150 días.

Presupuesto Oficial; \$ 14.389.766,54

Precio del pliego; \$ 14.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 13:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración
 N° 4457 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

**PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS PUBLICAS
 ENTE REGULADOR DE
 LOS SERVICIOS DE
 AGUA Y CLOACAS
 (E.R.S.A.C.)
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N°: 01/2017-
 DECRETO N° 540/2018**

OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos O Km, con las siguientes características.

1) Una (1) Pick-up, O Km, Diesel
 2) Un (1) Utilitario, O Km, Nafta

EXPEDIENTE: 912/119/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 960.000.- (Son Pesos Novecientos sesenta mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Abril de 2018 - 10 Hs.

LUGAR: Gerencia de Administración del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloacas, sita en Av. Rivadavia (O) N° 602, ciudad de Santiago del Estero

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición los días hábiles de 8.30 hs a 12.30 hs.

Cdor. JUAN D. B. ROITMAN - Presidente
 e. 11 abril - v. 13 abril -

**MUNICIPALIDAD DE
 LA CAPITAL
 SECRETARIA DE
 ECONOMIA
 SANTIAGO DEL
 ESTERO
 DIRECCION DE
 COMPRAS SUMINISTROS
 Y BIENES
 PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA
 N° 029/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 029/18, Expediente N° 304-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 193 "P", de fecha 09- 04-18, con destino a: 1)-600-U-Luminaria para alumbrado urbano con tecnología Led. Vida útil 50.000 hs. Consumo máximo 150w/220/50Hz. Eficacia superior a 100lm/w. Alta reproducción cromática CRI mayor a 70. Temperatura de Color superior 5.000°K. Placas de Led reemplazables. IP 66. Fotometría semi cut off. Color gris topo grado de apertura 120°. 2)-500-U- Luminaria para alumbrado urbano con tecnología Led. Vida útil 50.000 hs. Consumo máximo 120w/220/50Hz. Eficacia superior a 100lm/w. Alta reproducción cromática CRI mayor a 70. Temperatura de Color superior 5.000°K. Placas de Led reemplazables. IP 66. Fotometría semi cut off. Color gris topo grado de apertura 120°.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.138.600,00.- (Pesos: Dieciocho Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100).

DESTINO: ADQUISICION DE EQUIPOS LEDSPARA ALUMBRADO PUBLICO, Santiago del Estero. -

APERTURA: 02/05/18 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (70) Setenta Días. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.200,00.-

Pesos: Dieciocho Mil Doscientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-04-18, en la

Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Calle Avellaneda N° 376, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-97-38.-
 Santiago del Estero, 10 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4465 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 150 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, autos: "**Expte. N° 608715: AVELLANEDA RAMON ERNESTO Y TORREZ AURORA DEL VALLE c/ VICTORIA DE BORGES ANA MARIA JAVIERA Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". Cita y emplaza para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, a BORGES JUAN FRANCISCO MANUEL CARLOS, BORGES EMILIA ISABEL FELISA, BORGES CARLOS MARIA Y SUCESORES DE VICTORIA DE

BORGES ANA MARIA JAVIERA, y/o quien se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: lote ubicado en Dpto. Capital, calle Profesora Marta Cartier de Haman N° 246. B° Coronel Borges, identificado como Lote 17 Manzana 24 del B° Huaico Hondo, formado por el polígono A-B-C-D-A, cuyas medidas, linderos y superficie son: Norte, línea A-B, mide 10,00mts., y linda con calle Profesora Marta Cartier de Haman, Este, línea B-C, mide 30,00mts. y linda con Parcela 18 Lote 18 de Jorge Daniel Vega, Sur, línea C-D, mide 10.00 mts. y linda con Parcela 4 Lote 4 de Víctor Orlando Sequeira, Oeste, línea D-A, mide 30,00mts. y linda con Parcela 16, Lote 16 de Fidel Mario Jiménez, superficie total 300,00mts cuadrados, inscripto en mayor superficie en N° 03 Tomo 76, F°04 año 1.975 a nombre de Sra. Ana María

Javiera Borges, punto D) de dicha inscripción. correspondiente a acciones y derechos equivalentes a la mitad sobre una fracción de terreno, ubicada en este Capital, lugar denominado Monolito, Dpto. Capital, señalado con una superficie de 9 has. 4.711 m2 a nombre de Ana María Javiera Borges y otros, cuyos linderos son: al Norte y Este con Ruta Nacional N° 9, al Sud y Oeste con más propiedad de los Dres. Juan Francisco Borges y Carlos Borges..

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino Juez. Ante mí: Dra. Alicia María Ceruti, Secretaria.-
 Secretaría, 03 Abril de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
 N° 4443 - e. 11 abril - v. 12 abril - p. 350 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION AUTOS. **EXPTE N° 621.256 "OVEJERO NILDA EMILIA /SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NILDA EMILIA OVEJERO para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
 Secretaría, 05 de Abril de 2018.
 Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2
 N° 4476 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS "**BARGAS REIMUNDOS/SUCESION Expte. N° 31.850/2017**". CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE REIMUNDO BARGAS COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN FORMA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-
 SECRETARIA, 06 DE ABRIL DE 2018.-
 Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI,

SECRETARIA SEGUNDA.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II
 N° 4470 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "**JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE FRANCISCO CELESTINO QUIQUINTO Y CUSTODIA VELEZ EXPTE. N° 128994**" El profesional que suscribe se ha dispuesto notificar a la siguiente resolución:

"La Banda 05 de Febrero 2018.

Proveyendo escrito de fecha 27/12/2017: Al punto 1° y 2°) Por presentados, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero de notificaciones N° 1416, en mérito a la copia del Poder General para juicios que acompañan dáseles participación a los Dres. Luis Saúl Ramírez y Ramiro Maximiliano Gómez Luna, en representación de Berta Quiquinto y Zulema del Valle Quiquinto. En cuanto a la Sra. Marta Beatriz Figueroa no estando acreditada su legitimación para iniciar el presente juicio sucesorio conforme a lo establecido por el Art. 710 del C.P.C.C.S.E. por secretaría proceda a la

devolución de la pertinente documental, bajo debida constancia.

Al punto 3° a 5°) Agreguese y téngase presente la documental que se acompaña y de conformidad a las constancias y estados de autos, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO DE LOS EXTINTOS FRANCISCO CELESTINO QUIQUINTO y CUSTODIA VELIZ, en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicarán mediante EDICTOS por el término de UN DIA en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación. De la presente acción, dése conocimiento al Ministerio Fiscal. Al Pto. 6) Oportunamente, si por derecho procediere.-

Martes y. Viernes para las notificaciones. Notifíquese.

FDO. DR. JURI PEDRO CARLOS, juez, ANTE mí Dra. TERESITA SANCHEZ, Secretaria 1°.

LA BANDA, SANTIAGO DEL ESTERO MARZO 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez JOSE RODOLFO CORTES - Jefe de Departamento
 N° 4469 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 260 - \$ 100,00.-

**ASOCIACION
UNION DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES
FRUTIHORTICOLAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Unión de Pequeños Productores Frutihortícolas con Sede legal en Colonia Argentina - Dpto. Banda. Convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria.

La misma se realizará el día 24 de Abril del corriente año en el Club Tramo 18 a las 17 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Fuera de término estatutario
 - 2.- Memoria y Balance 2017.
- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2018
GLADYS LOPEZ - Presidenta
N° 4478 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 43
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION
UNION DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES
FRUTIHORTICOLAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Unión de Pequeños Productores Frutihortícolas con Sede legal en Colonia Argentina - Dpto. Banda. Convoca a los Socios a Asamblea General Extraordinaria. La misma se realizará el día 24 de Abril del corriente año en el Club Tramo 18 a las 19 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación venta de inmueble de la Institución (Galpón).
- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2018
GLADYS LOPEZ - Presidenta
N° 4477 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 45
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION
"AMIGOS DE LA
ALDEA SAN JOSE"
- Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación "Amigos de la Aldea San José". Convoca a sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de Abril del cte. año a las 17 horas, en Eduardo Mennel y 9 de Julio, en la ciudad de Loreto. El temario a tratar:

ORDEN DEL DIA

- * Memoria 2017.
 - *Cuadro de Gastos y Recursos.
 - * Balance.
- Loreto, 09 de Abril de 2018.

AZUCENA SALVATIERRA -
Presidente
SILVIA GRACIELA LLUGDAR -
Secretaria
N° 4475 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 65
- \$ 40,00.-

**ÑAN
ASOCIACION DE
ARTISTAS PLASTICOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de ÑAN Asociación Artistas Plásticos de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Abril del año 2018, a las 10:30 horas, en el domicilio de Salón Planta Baja del Jockey Club de Santiago del Estero sito en calle Independencia N° 68 , para tratar el siguiente:

**CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Patrimoniales, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017.
 - 3.- Causas por las cuales no se realizarán en tiempo y forma las Asambleas.
- Ma. FERNANDA MULKI - Presidenta
RICARDO ALEJO PERNIGOTTI -
Secretario
Nota: Se realizan validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.
N° 4471 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 85
- \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SAN FRANCISCO**

**San Francisco-Dpto. Alberdi
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal San Francisco a celebrarse el día Sábado 28 de Abril de 2018 a las 8,00 hs. con una hora de tolerancia, en la Sede legal sito en San Francisco, Dpto. Alberdi (salón Comunitario).

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Consideración y aprobación de

Memoria y Balance 2017.
San Francisco-Dpto. Alberdi, 11 de Abril de 2018
VICTOR D. TEVEZ - Presidente
HUGO A. GEREZ - Secretario
N° 4468 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION
EVANGELICA
ASAMBLEA DE DIOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios Resolución Ministerial 1331 Convoca para el día 22 de Abril a las 9 hs. Con tolerancia de 30 minutos en el domicilio legal de Av. del Libertador 2869 B° Huaico Hondo Santiago del Estero con la siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 2017.
 - 2) Elección de (2) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2018.
ASTERIA PAOLA CEGUIL - Secretaria
N° 4467 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
OBRAS SANITARIAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Comité Ejecutivo de Accionista Clase "B" CONVOCA a los Socios del Programa de Propiedad Participada a la ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 236 -Ley 19550) a celebrarse el día 20 de Abril de 2.018 a horas 20:30 en el Local Sindical sito en Av. Rivadavia (O) N° 1.010, en caso de fracaso de la primera se celebrará la Segunda Convocatoria simultánea prevista en el Art. 237 de la Ley 19550, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.-
- 2) Informe gestión del Director y Síndico. Consideración de los estados contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.-
- 3) Ratificación de los cargos de Director Obrero y Síndico Titular de Accionistas de la Clase "B" de la Empresa Aguas de Santiago S.A.-
- 4) Estado de Fondo de Garantía y Recompra. Acciones a distribuir bajas de

personal.-

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios debidamente facultado para tal acto según Art. 259 de la Ley 19550.-

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2018.
CARLOS ANGEL ADAMO -
Presidente.-

CARLOS ALBERTO INFANTE -
Secretario Administrativo.-

N° 4479 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 118
- \$ 40,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"15 DE DICIEMBRE"
SINDICATO DE
CAMIONEROS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo del Año 2.018, a las 21:00 hs. en el domicilio de Calle Entre Ríos N° 150, de esta ciudad capital de Santiago del Estero, Sede Social de la Asociación Mutual "15 DE DICIEMBRE", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.017.-

DANIEL NAVARRETE - Presidente.

EDUARDO OSCAR DIAZ - Secretario.

N° 4481 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 80
- \$ 40,00.-

**COLEGIOS DE
MEDICOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 16 30 inc b) y j) y 34 inc. f) del Estatuto Social CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2018 a horas DOCE en las instalaciones del Salón Auditorium, ubicado en el Primer Piso de la Sede de la Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de

considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de Cultura y Actas.(art.36 inc.j).-

2) Lectura del acta anterior.-

3) Memoria de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio Económico N° 95 cerrado al 31 de Diciembre de 2017. (art. 30 inc j) Estatuto Social).-

4) Balance General, estado de resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 95, cerrado al 31 de Diciembre de 2017. (art. 30 inc j) Estatuto Social) e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 40 inc. h) Estatuto Social).-

5) Situación jurídica, contable y financiera de la Sub-Comisión "Fondo de Asistencia Solidaria del Colegio de Médicos de Santiago del Estero" (FASCoMeSE).-

6) Celebración de contrato de Seguro de Lucro Cesante.-

7) Gestión de la Comisión Directiva- La documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea se encuentra en la oficina de Mesa de Entradas del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, ubicada en el Primer Piso de la Sede de la Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

Dr. RAUL OSVALDO OLIVA -
Presidente.

Dr. NESTOR E. VILLALBA -
Secretario General.

N° 4485 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 200
- \$ 100,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"MINKA"**

**Monte Quemado -
Dpto. Copo -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Vecinal MINKA. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2018 a las 20Hs con una hora de tolerancia, en la Sede sito en calle 1° de Julio s/n° de la ciudad de Monte Quemado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y balance año 2017.

2) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3) Informe de Revisores de Cuentas.

4) Nomina de Socios en condiciones de votar.

5) Designación de dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.

LUIS GOMEZ - Presidente.

N° 4486 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
RURAL
SUR ESTACION
ZANJON**

**Zanjon - Dpto. Capital -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril del año dos mil dieciocho a horas diecinueve con treinta minutos de tolerancia, en Estación Zanjón y Canal San Martín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación del Balance 2017.-

2) Dos (2) Socios para firmar el Acta.-

LIZARDO LUIS MARCELO -
Presidente.

N° 4487 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 65
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"UNIDOS POR ZANJON"
Zanjon - Dpto. Capital -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2018, a las 19,00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en la Localidad de El Zanjón Calle Pública s/n°, Dpto. Capital, Provincia de Sgo. del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Dos Socios para refrendar el Acta.

2) Memoria y Balance año 2017.

3) Elección de Autoridades.

CLAUDIA GAJANO - Presidente.

N° 4488 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 65
- \$ 25,00.-

**COLEGIO DE
KINESIOLOGOS Y
FISIOTERAPEUTAS
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

"La Comisión Directiva del Colegio de

Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero, CONVOCA a los matriculados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del año 2017 para el día SABADO 28 de ABRIL DE 2018 a las 8 AM, a realizarse en Sede del Colegio sito en calle MENDOZA 240 de la ciudad CAPITAL de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos miembros de la asamblea para suscribir el ACTA.
- 2- Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2017.
- 3- Consideración del Balance del Ejercicio 2017 e informe del Organismo Fiscalizador del Ejercicio 2017.
- 4- Elección de 2 Vocales Titulares y 1 Suplente de la COMISION DIRECTIVA con mandato por dos años.
- 5- Elección de 3 miembros Titulares y 1 Suplente del Tribunal de Disciplina.
- 6- Elección de 1 Titular y 1 Suplente Revisor de Cuentas.
- 7- Consideración de la Nota Presentada por el Lic. Marchetti sobre el manejo de los Fondos propios de Colegio.

La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva (art. 51 del Estatuto Social). Podrán participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día en el pago de las Cuotas Sociales y carezcan de sanciones suspensivas de la matrícula (art. 24 LEY 5794)

A Los Fines de los puntos 4, 5, y 6 la Junta Electoral queda conformada de Acuerdo al Art. 62 del Estatuto Social. Conforme a lo dispuesto por el art. 51 del Estatuto social, la Asamblea quedará válidamente constituida con quórum legal, conformado por la presencia de la mitad más uno de los matriculados en condiciones de participar o, transcurrida una hora de la convocatoria, con el número de miembros presentes."

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2018.
Lic. MONTI NAZHA RICARDO - Presidente

Lic. MANSILLA PAULA DEL V. - Secretaria
N° 4480 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 174 - \$ 85,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 2228-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: ESPINDOLA, OSCAR

EMILIANO

Inmueble: PTE. DEL LOTE 2-D - MZA. 84 (HOY 12)

Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA CALLE M. MORENO S/N° - B° APACHE

Departamento: QUEBRACHOS

Antecedentes Catastrales

Dominio: N° 28 - F° 58 - AÑO: 1968 - DPTO. QUEBRACHOS

Titular: REYNALDO QUIRICONI

Padrón: 19-1-3985

Antecedente Gráfico Consultado: PLANON° 298-LEG.19 (MENSURA Y DIVISION)

Superficie a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1087/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROBLES, VITO LIBIO y ROBLES, ENRIQUE OMAR

Inmueble: Frac. de Terreno Pte. "Lote 1, 2 y 3; y Pte. Lote 4 y 5 de POZO de ANIMAS ó SIMBOLAR"

Ubicación: Ruta Pcial. N°176- El Simbolar

Depto: PELLEGRINI

Antecedentes Catastrales: Dup. N° 158

Inscripción en el RGPI: N° 33 F° 26 vto Año 1916 (Lote 53 y 54) - Dpto. Pellegrini y MFR: 18- 02505 (Lote 1, 2 y 3; y Pte. Lote 4 y 5 de POZO de ANIMAS)

Titular: FRANCISCO GULLO, PUCHARRA EDUARDO, HERRERO CARLOS, NORDAHL OLSEN, KERSTENS PABLO

Padrón: 18-0-02361 (Lote 5) y 18-0-0296

Anteced. Gráficos: Plano Duplicado N°158 - Dpto. Pellegrini.-

Sup. Afectada: 499 has 54 as 30cas

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 2051-28-18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Silvina Magalí Ledesma en el inmueble Fracción Parte Chacra 14, Manzana A (38), Sección 02, ubicado en Chile S/N° de Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo, padrón inmobiliario 20-2-17141, inscripción en el R.G.P.I. en N° 57, F° 49v, Año 1950, Titulares: Soc. Antonio J. Nuno y Hno., superficie afectada: 277,32m2.

TERMAS DE RIO HONDO, 4 de Abril de 2018.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la D.G.C., notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Expediente N° 7142-28-2017, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por : REINALDO ERNESTO ARIAS CUIL ; 20-8560.405-9.

Inmueble: Fracción Parte de "ISLA DE CASTILLO"

Antecedente afectado: Duplicado N° 57 y la inscripción N° 24 F ° 14 vuelta año 1929, que se refiere a una superficie mayor de 1406 hectáreas, a nombre Miguel Honorio Suarez.

Departamento: RIO HONDO

Padrón: 20-1-0113

Superficie Afectada: 537,08 m2.

Habiéndose establecido como punto de arranque de las mediciones, la entrada del camino que une la vivienda del Sr. Arias y la Ruta Provincial N° 93 o camino al dique, frente a la Rotonda vial Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.
CARLOS VAZQUEZ - Agrim.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 9.309/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Analía Soledad Rosales, en el inmueble denominado Parte de Terreno,

Parte del Lote 1 (S/T) - Pte. de los Lotes 1, 2 y 3 de la Manzana "J" (S/Ant), ubicado en Calle Julio Argentino Gerez N°816, Barrio Tradición, Ciudad, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., afecta los títulos inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 686 - F° 2.009 - Año 1.972 - Dpto. Capital, Titular Sucesión de Carmelo Vidal; y N° 1.489 - F° 3.912 - Año 1.973 - Dpto. Capital, Titular Rudecindo Gómez, y los Padrones 01-1-155198 (Lote 1), 01-1-155199 (Lote 2) y 01-1-155200 (Lote 3) antecedente gráfico Plano incorporado a la Municipalidad de la Capital por Decreto N° 607 Letra "O" del 02/10/1.975 - Expte. N° 115-J-1.975.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 04 de abril de 2018.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1064-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: IBAÑEZ HECTOR ORLANDO Inmueble: LOTE 9 Y PARTE LOTE 10 DE LA MANZANA "D" Departamento: CAPITAL Padrón: 01-01-61134 LOTE 9 01-01-61135 LOTE 10 Antecedente gráfico en D.G.C. Plano 125 Leg. 07. Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-17486, a nombre de Carreras Luis Mariano MFR 7S-6679, a nombre de Hamann Horacio Héctor Superficie afectada: 264,93 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero 05 de Abril de 2018.
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 1301-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedores: TOLOZA, MARIA CECILIA; TOLOZA, ANALIA DEL VALLE Y TOLOZA, NATALIA

ELIZABET

Inmueble: PTE. DEL LOTE 2-D - MZA. 84 (HOY 12) Ubicación: LOS TELARES Departamento: SALAVINA Antecedentes Catastrales

Dominio: M° F° R° N° :23-122 Titular: GOB. DE LA PROVINCIA

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 321-ARMARIO N° 1

Padrón: 23-1-436

Superficie a afectar: 1 Has. 35As. 91,46 Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 DE FECHA 23/08/2017, NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 994-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR:

POSEEDOR: KHEDR GEORGE

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO LOTE 29-30-A-4 (SEGUN PLANO)

UBICADO EN: AV. BELGRANO PROLONGACION S/N°

DEPARTAMENTO: CAPITAL

ANTECEDENTES CATASTRALES

M.F.R. 7S-16737

TITULAR: PEREZ FABIAN ALBERTO

PADRON: 01- 01-145321

SUPERFICIE AFECTADA: 739.44 m2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE

ARRANQUE EL VERTICE NO,

COORD. 27°50'45.24"S

64°14'36.58"O

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2018.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 DE FECHA 23/08/2017, NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 992-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR:

POSEEDOR: KHEDR, MAHER

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO LOTE 29-30-A-2 Y PARTE DEL LOTE 29-30-A-1

UBICADO EN: AV. BELGRANO PROLONGACION S/N°

DEPARTAMENTO: CAPITAL

ANTECEDENTES CATASTRALES

M.F.R. 7S-28745 LOTE 29-30-A-1,

PADRON 01-01-145318

TITULAR: ACUÑA, NESTOR GUSTAVO

ACUÑA, RODOLFO ANTONIO

CARRIZO, ROBERTO ALEJANDRO

REYNOSO, EMANUEL ALEJANDRO

LARIO, ENZO FRANCISCO GABRIEL

LARIO, HERNAN REMIGIO

LARIO, ANTONELA ELIZABETH,

REYNOSO, GABRIELA VANINA,

SANCHEZ JUAN GUSTAVO

SANCHEZ, VICENTE GABRIEL

SANCHEZ DE SALVATIERRA, ANA MARIA

SILVA, JUAN MANUEL

GARNICA DE GODOY, ADRIANA

SOLEDAD

NAZAR DE FERREYRA, ALBANA MARIA

NAZAR DE PECORA, ANABEL MARIA

SOLER DE AREUJO, ESTER LILIANA GAMBOA, MARIA FLORENCIA

GAMBOA, LUCIANO ANDRES

LUGONES, JOSE IGNACIO

M.F.R. 7S-28753 LOTE 29-30-A-2,

PADRON 01-01-145319 TITULAR:

SOSA, RAMON HIPOLITO.

SUPERFICIE AFECTADA: 5332.65 m2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE

ARRANQUE EL VERTICE NO,

COORD 27° 50' 45.13"S 64° 14' 40.75"O

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2018.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte: N° 2234/28/18 de fecha 26/03/18, se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sr. JUAN LIDORO MENDOZA, DNI N°05.414.781 y la Sra. TEODOMIRA DEL VALLE SEQUEIRA, DNI N°13.112.091, poseedores de un Lote de terreno denominado como Fraccion Parte de Terreno Denominada "Garza", ubicado sobre calle pública s/n° del Barrio Mailín, en la Ciudad de Garza, Departamento Sarmiento, Pcia. de Santiago del Estero, Padrón inmobiliario N°25-0-099.

Antecedentes de dominio en el RGPI.

Matricula F°Real N° 25-0079.

Titulares Regístrales.

Leonhardt Gustavo Adolfo-Leonhardt Naty Isabel-Leonhardt Augusto Juan-Fogelstrom de Pinero Mary-Vivaldi de Fogelstrom Erna Elisa y Fogelstrom de Vilas Nancy.

Se establece como punto eje arranque el esquinero Nor-Oeste "A"

Superficie a Prescribir 931,43 m2.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2018.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017. Se informa que por ante la Dirección General de Catastro se tramita la inscripción del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N°9080/28/2017 encomendado por Stella Maris Gabenara en el inmueble denominado Fracción de Terreno (Sección C) Parte del Lote 12,13,14,15,16 y 17 ubicado en San Martín en el Departamento Banda - Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 05-21.165:, N° 563 F° 281 Año 1964; N° 697 F° 444 Año 1958; MFR 05-21166 y MFR 05-21.167, respectivamente -Padrón 6-2-1763:6, 2-1197; 6-2-1197;6-2-1463;6-2-1785; 6-2-1215 MFR 05-21.165-MFR 05-21166-MFR 05-21.167:

Titular Registral: Caramelino Denis Alfredo

N° 563 F° 281 Año 1964: Titular Registral: Silvio Orlando Taboada y Sra N° 697 F° 444 Año 1958: Titular Registral: Alcira Valentina Ruiz de Taboada, tomando como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2018.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017. Se informa que por ante la Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N°9081/28/2017,de fecha 28/11/2017, encomendado por Stella Maris Gabenara en el inmueble denominado Fracción de Terreno (Sección C) Parte del Lote 34, Lotes

35,36 y 37 respectivamente ubicado en Colonia San Martín en el Departamento Banda-Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 05-0669; MFR 05- 0670;N° 563 F° 281 Año 1964; MFR 05-0671 -Padrón 6-2-1711;6-2-1712, 6-2-1216,6-2-1713; a nombre de Valente, Héctor Mateo e Ignacia Z.J de Mussi

Respectivamente, haciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2018.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 12 abril - v. 12 abril.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 508/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. ROSA ALBA AVILA, en el Inmueble ubicado en Calle Laprida S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo designado como Pte. del lote 6- Pte. de la Quinta 38 "A". Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el N°141-F° 101 Vto.- A° 1949. Titular: Emilio Ávila. Padrón.:20-02-1406.Superficie Afectada: 320,00 M2.

Estableciéndose como punto de partida el Vértice N.O.

Santiago del Estero, 02 de Abril de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 12 abril - v. 12 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGR-2017 de fecha 30-01-2017; notifico al interesado que en la Dirección de Catastro por Expediente 507-28-18 de fecha 17-12-2017 se tramita la Registración plano de levantamiento territorial para prescripción encomendado por Rosa Ramona Suarez CUIL: 23-11468844-4 del inmueble ubicado en la calle Entre Ríos N° 298 designado como lote 6 b de la manzana 22 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula Folio Real 20-7147

Titular Luis Natale. Patrón: 20-2-2828.

Superficie afectada: 225,00 m2 Estableciendo punto de arranque en el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 12 abril - v. 12 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral de Catastro por Expte. N° 0832-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: Myriam Susana Salvatierra

Inmueble: Parte Lote 1 de la mnza A

Ubicado: Av. Belgrano (n) N° 1.146 Santiago del Estero

Dpto Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES

Inscripto en el R.G.P. Inmueble bajo el N° 506 F° 427 Año 1.950 Dpto. Capital.

Titular: Agustina del Carmen Salvatierra

Padrón N° 01 - 01 -10.486

Antecedente Gráfico:

Superficie afectada: 567,00 m2

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 12 abril - v. 12 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral de Catastro por Expte. N° 0920-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Carlos Alberto Santillán

Inmueble: Lote 25 de la mnza E (El Pilar)

Ubicado: Maco

Dpto Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES

Inscripto en el R.G.P. Inmueble bajo la M° F° R° N° 7S-5.441 Dpto. Capital

Titular: María Dolores González de Avila Padrón N° 01-01-39.431

Antecedente Gráfico: Plano N° 925 Leg 90

Superficie afectada: 1.050,00 m2

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 12 abril - v. 12 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral de Catastro por Expte N° 0921-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Carlos Alberto Santillán
Inmueble: Lote 22 de la mnza E (Maco)
Ubicado: Maco
Dpto Capital
ANTECEDENTES CATASTRALES
Inscripto en el R.G.P. Inmueble bajo la M° F° R° N° 7S -7.058 Dpto. Capital
Titular: Hortencia Gabriela Pérez de Farías.
Padrón N° 01 - 01 - 39.428
Antecedente Gráfico: Plano N° 925 Leg 90
Superficie afectada: 1.050,00 m2
Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor
e. 12 abril - v. 12 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral de Catastro por Expte N° 0919-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: José Arnaldo Santillán
Inmueble: Lote 2 de la mnza L (El Pilar)
Ubicado: Maco
Dpto Capital
ANTECEDENTES CATASTRALES
Inscripto en el R.G.P. Inmueble bajo la M° F° R° N° 7S - 5.991 Dpto. Capital.
Titular: César Roberto Paz Roldan
Padrón N° 01-01-39.447
Antecedente Gráfico: Plano N° 925 Leg 90
Superficie afectada: 1.040,00 m2
Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor
e. 12 abril - v. 12 abril -

JARDIN DEL SOL S.R.L. ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD

Lugar y Fecha: En la ciudad de Santiago del Estero a los tres (3) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Socios: La totalidad de los Socios de JARDIN DEL SOL S.R.L., Srs. **Pablo Federico Ramón Degano DNI 13.775.935, Alfredo Enrique Degano DNI 16.771.928 e Ignacio De Arzuaga DNI 22.242.095** se reúnen en Asamblea para tratar como único tema la designación de Socio Gerente y administrador resolviéndose lo siguiente:

Elección y Duración del mandato: De acuerdo al punto séptimo del contrato social y por unanimidad de Socios resuelven designar al Socio CPN Pablo Federico Ramón Degano, DNI 13.775.935, nacido el 21 de Diciembre de 1959, Argentino, de profesión Contador Público, como Gerente Administrador y Representante Legal de la Sociedad hasta el treinta (30) de Abril de 2019, aprobándose todo lo actuado en dicho carácter por los períodos con y sin designación hasta la fecha.

PABLO F. DEGANO (H) - Contador Público Nacional
N° 4474 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 130 - \$ 50,00.-

SERVICIOS DEL NORTE S.R.L Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

Quien suscribe, **VICENTINI CARLOS AURELIO**, Argentino, DNI 11.003.824, nacido del 23-02-1954, de profesión técnico en electrónica, domiciliado en Genaro Martínez Pita N° 497 barrio Autonomía, de la ciudad de Santiago del Estero, casado en primeras nupcias con **SUAREZ HILDA ROSANA**, argentina, nacida el 17-09-1956, DNI 12.507.232, casada, de profesión Comerciante, domiciliado en Genaro Martínez Pita N° 497 barrio Autonomía, de la ciudad de Santiago del Estero, que por la presente vengo a informar que tengo pleno conocimiento de la cesión de las cuotas de su propiedad de Servicios del Norte S.R.L., establecido en instrumento aparte con fecha 26-01-2017, para lo cual presta su asentimiento conyugal para el acto de disposición (contrato de cesión de cuotas sociales oportunamente realizado por mi esposa Suarez Hilda Rosana).

Santiago del Estero, 26 de Enero de 2018.

HUGO MARTIN ORIETA - Contador Público Nacional.-
N° 4483 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 90 - \$ 40,00.-

SERVICIOS DEL NORTE S.R.L

Acta de Reunión de Socios: Modificación del Capital Social

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, se reúnen los socios integrantes de **SERVICIOS DEL NORTE S.R.L.**, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 199, Folio 1053-1058, Tomo Contratos Sociales 2008, en su sede social, sita en

Genaro Martínez Pita N° 497, barrio Autonomía, de esta ciudad, siendo las 10:00 horas, para tratar asuntos en Reunión de Socios Extraordinaria, los señores **Suarez Hilda Rosana, Vicentini María Eugenia, Vicentini María Fernanda, y Vicentini Joaquín**, siendo el promotor la Sra. **Suarez Hilda Rosana**. Se hallan presentes en la reunión todos los socios integrantes de la sociedad, lo que representa el 100% del capital social, por lo cual la reunión de socios se considera válidamente constituida.

La Sra. Suarez procede a la lectura del Orden del Día y se pasa a discutir los siguientes puntos.

1.- Exposición voluntaria del socio Suarez de ceder parte de sus cuotas sociales.

2.- Aprobación, si procede, de la transferencia de las cuotas sociales.

3.- Acuerdo de modificación del contrato social, si procede.

PRIMERO. Exposición voluntaria del socio Suarez de ceder sus cuotas sociales. El socio Suarez, expone cuales son los motivos que han impulsado su decisión de ceder a título de venta la cantidad de seis (6) cuotas sociales, entre los cuales se encuentran:

1) falta de tiempo para dedicar a gestionar y operar actividades de la sociedad;
2) necesidad de administrar sus tiempos para dedicar a otras actividades;
3) necesidad de financiarse por medio de la enajenación de una parte de su participación societaria.

A su vez propone que sus cuotas sociales sean adquiridas en partes iguales por los restantes socios, por lo que ella seguirá siendo socio mayoritario (55%) y los restantes socios minoritarios con igual cantidad de cuotas sociales (15% cada uno).

Toman la palabra los restantes socios, los cuales aceptan de manera unánime la propuesta realizada por la Sra. Suarez.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la propuesta del socio Suarez.

Se somete a votación, la propuesta realizada por el socio Suarez, que da un resultado de:

Socio Suarez vota a favor.

Socio Vicentini Joaquín vota a favor.

Socio Vicentini María Fernanda vota a favor.

Socio Vicentini María Eugenia vota a favor.

Puesto que son mayoría los votos a favor, queda aprobado el acuerdo de efectuar la modificación del capital social de **SERVICIOS DEL NORTE S.R.L.**

TERCERO. Acuerdo de modificación del Contrato Social si se da la aprobación del punto anterior.

Debido a que la reunión de socios ha dado su aprobación a la modificación de la conformación del capital social, es menester modificar el primer párrafo de la cláusula cuarta del contrato social, el cual detallaba como se realizarían los aportes por parte de los socios fundadores. La cláusula cuarta quedaría redactada de la siguiente manera:

"Cuarto. Se fija el capital de la sociedad en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00-), divididos en cuarenta (40) cuotas de pesos MIL (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: la Sra. Suarez Hilda Rosana 22 cuotas que representan el 55% del Capital Social, la Sra. Vicentini María Fernanda 6 cuotas que representan el 15% del Capital Social, el Sr. Vicentini Joaquín 6 cuotas que representan el 15% del Capital Social, y la Srta. Vicentini María Eugenia 6 cuotas que representan el 15% del Capital Social, conforme al inventario que se acompaña por separado y que forma parte del presente contrato de sociedad".

Se designa al Contador Público Nacional Hugo Martín Orieta y/o la persona que ella designare, como representante de la Sociedad para comparecer ante el Registro Público de Comercio a fin de elevar el acuerdo de la Reunión de socios y se lo faculta para que ordene las publicaciones en la prensa diaria de esta ciudad, y en los organismos que correspondiere para su inscripción formal.

Sin más temas que tratar, se da lectura a la presente, y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes, dando por terminada la reunión a las 11,00 hs.

HUGO MARTIN ORIETA - Contador Público Nacional.-

N° 4484 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 650 - \$ 285,00.-

**SUELOS S.R.L.
AMPLIACION
OBJETO SOCIAL**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil Dieciocho, siendo la 10:30 horas, se reúnen el Sr. **Mariano Villegas**, DNI 35.476.844 y la Sra. **María del Carmen Bade**, DNI 17.829.142, ambos socios vigentes de acuerdo a Contrato Social de la Firma SUELOS S.R.L., CUIT 30-71409521-4, con domicilio en calle 9 de Julio N° 364 de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N°110 con fecha 16/04/2013 a Folio 481-483 del Tomo Contrato Sociales 2013, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1- Designación de Socios que suscriban el Acta.

2-Ampliación del Objeto de la Sociedad. Sobre el punto 1 del orden del día se decide que suscriban la totalidad de los socios arriba mencionados. Sobre el punto 2 del orden del día y luego de una breve deliberación y atento a la necesidad y oportunidad de expandir las posibilidades de venta de la firma, los socios por unanimidad resuelven ampliar el objeto de la sociedad específicamente para dos actividades: Venta al por mayor de Equipos Informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular y Venta al por mayor de Papel, Cartón, Materiales de Embalaje y Artículos de Librería en General, ambas actividades nombradas en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo los Números 515929 y 513220 respectivamente. En virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociados a terceros, tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero las siguientes actividades: La extracción, elaboración, compra venta, exportación, distribución, Transporte y explotación de todo tipo de materiales relacionados con la construcción, agricultura, minería. Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, obras viales, hídricas, etc. Pudiendo comprar, vender, permutar, prender, fraccionar, lotear y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir todo tipo de obras civiles y edificios ya sea en forma pública o privada, ya sea por contratación directa y/o licitaciones, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá así mismo realizar Inmobiliario.- Venta al por mayor de Equipos Informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular. Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de Librería. Podrá realizar actividades de transporte y/o fletes de bienes, de almacenaje, deposito, locación o arrendamiento y/o custodia de bienes. La sociedad, con el objeto de lograr sus fines, tiene plena capacidad jurídica para comprar y vender inmuebles, solicitar apertura de cuentas corrientes y créditos de instituciones bancarias oficiales o privadas y realizar cualquier contrato o actos que se estimen necesarios para el cumplimiento del objetivo de su creación, no prohibidos por normas legales o lo determinado en este contrato. Para su cumplimiento la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. En el mismo acto, los socios por unanimidad resuelven autorizar al Contador Público Mario Cesar Vázquez DNI 17.169.173 MP 792, a proceder con el trámite de inscripción de la presente, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios a dicho efecto.

Sin más y tras la ratificación de los socios presentes, se da por terminado el acto, suscripta por los mismos firmando a continuación de plena conformidad en el lugar y fecha arriba mencionados.

MARIO CESAR VAZQUEZ - C.P.

N° 4473 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 625 - \$ 285,00.-

MOVISU S.R.L.

Cambio de Domicilio

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veintisis días del mes de Noviembre del año dos mil Diecisiete, se reúnen el Sr. **Luis Guillermo Villegas Agüero** DNI 12.695.382, y la Sra. **María del Carmen Bade**, DNI 17.829.142, ambos socios vigentes de acuerdo a Contrato Social de la Firma MOVISU S.R.L., CUIT 30-70772323-4, con domicilio en calle 9 de Julio N° 364 de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 143 con fecha 02/08/2001 Folio 285-286 del Tomo Contrato Sociales, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de Socios Que suscriban el Acta.

2- Cambio de Domicilio de la Sede Social y modificación Contrato Social. Sobre el punto 1 del orden del día se decide que suscriban la totalidad de los socios arriba mencionados. Sobre el punto 2 del orden del día y luego de una breve deliberación y atento el vencimiento del contrato de locación del inmueble donde funciona la Sede Social los socios por unanimidad consideran conveniente el cambio de la misma al domicilio de en calle República de Siria N° 353 del Barrio Cabildo de la ciudad Capital de Santiago del Estero. En virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de la Cláusula Primera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 20 años queda constituida entre los firmantes la Sociedad MOVISU SRL con domicilio legal en calle República de Siria N° 353 del Barrio Cabildo de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

En el mismo acto, los socios por unanimidad resuelven autorizar al Contador Público Mario Cesar Vázquez DNI 17.169.173 MP 792, a proceder con el trámite de inscripción de la presente, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios a dicho efecto.-

Sin más y tras la ratificación de los socios presentes, se da por terminado el acto, suscripta por los mismos firmando a continuación de plena conformidad en el lugar y fecha arriba mencionados.

MARIO CESAR VAZQUEZ - C.P.

N° 4472 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 356 - \$ 150,00.-

SERVICIOS DEL NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES - SUAREZ HILDA ROSANA a favor de VICENTINI MARIA FERNANDA, VICENTINI JOAQUIN Y VICENTINI MARIA EUGENIA.-

En la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a veintiséis días del mes de Enero del año DOS MIL DIECISIETE, por una parte, SUAREZ HILDA ROSANA, argentina, nacida el 17-09-1956, Documento Nacional de Identidad número 12.507.232, casada, de profesión Comerciante, domiciliado en Genaro Martínez Pita N° 497 barrio Autonomía, de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante denominado EL CEDENTE, y VICENTINI MARIA FERNANDA, argentina, nacida el 19-03-1979, Documento Nacional de Identidad número 27.222.750, divorciada, comerciante, domiciliado en Genaro Martínez Pita N° 497, barrio Autonomía de la ciudad Capital, en adelante denominado EL PRIMER CESIONARIO, VICENTINI JOAQUIN, argentino, nacido el 30-10-1986, Documento Nacional de Identidad número 32.688.636, casado, comerciante, domiciliado en Genaro Martínez Pita N° 497, barrio Autonomía de Santiago del Estero, en adelante denominado EL SEGUNDO CESIONARIO, y VICENTINI MARIA EUGENIA, argentina, nacida el 31-03-1982, Documento Nacional de Identidad número 29.384.481, soltera, comerciante, domiciliada en Genaro Martínez Pita N° 497 barrio Autonomía, de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante denominada el TERCER CESIONARIO, formalizan por la presente, la Cesión de cuotas sociales de la empresa "SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD

DERESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-71063668-7, con domicilio legal en calle Genaro Martínez Pita N° 497, Barrio Autonomía de la ciudad de Santiago del Estero, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: SUAREZ HILDA ROSANA, EL CEDENTE, es titular de VEINTIOCHO (28) cuotas sociales en la sociedad SERVICIOS DEL NORTE S.R.L., que CEDE y TRANSFIERE A TITULO DE VENTA en este acto de la siguiente manera: a favor de VICENTINI MARIA FERNANDA, EL PRIMER CESIONARIO, la cantidad de DOS (2) cuotas sociales, por un precio pactado de P E S O S V E I N T E M I L CUATROCIENTOS TREINTA (\$20.430), dinero que es entregado en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago; a favor de VICENTINI JOAQUIN, EL SEGUNDO CESIONARIO, la cantidad de DOS (2) cuotas sociales, por un precio pactado de P E S O S V E I N T E M I L CUATROCIENTOS TREINTA (\$20.430), dinero que es entregado en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago; a favor de VICENTINI MARIA EUGENIA, EL TERCER CESIONARIO, la cantidad de DOS (2) cuotas sociales, por un precio pactado de P E S O S V E I N T E M I L CUATROCIENTOS TREINTA (\$20.430), dinero que es entregado en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. En consecuencia, el capital social de CUARENTA CUOTAS SOCIALES, está distribuido de la siguiente manera: la Sra. SUAREZ HILDA ROSANA es titular de la cantidad de VEINTIDOS (22) cuotas sociales, que representan el 55,00 % del capital social, la Sra. VICENTINI MARIA FERNANDA es titular de la cantidad de SEIS (6) cuotas sociales, que representan el 15% del capital social el Sr. VICENTINI JOAQUIN es titular de la cantidad de SEIS (6) cuotas sociales, que representan el 15% del capital social, y la Srita. VICENTINI MARIA EUGENIA es titular de SEIS (6) cuotas sociales representativas de un 15,00 % del capital social.

SEGUNDA: La sociedad "SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida por los Sres. Suarez Hilda Rosana, Vicentini María Fernanda, Vicentini Joaquín, Vicentini María Eugenia, en los porcentajes arriba indicados, manifestando los mismos que **ACEPTAN** esta cesión y transferencia de cuotas sociales a su favor; declarando que conocen y aceptan la situación

patrimonial de la sociedad respecto de la que pasan a tomar mayor participación, así como las deudas impositivas ante los organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales ya sean de gestión judicial o trámites administrativos que tuviere la misma. Manifestando que asume en la proporción de las cuotas adquiridas, las obligaciones y derechos que contraen por la vigencia del contrato social, liberando de toda responsabilidad civil y comercial, sin límite al cedente en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros y con cualquier otra que surja del pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión.

TERCERA: El cedente declara bajo juramento de ley que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, en efecto el cedente subroga a favor de los cesionarios para que se coloquen en su mismo lugar, grado y prelación, y ejerciten todos los derechos que tenía sobre las cuotas sociales.

Quedan incluidas en la presente cesión, además de las cuotas sociales, sus derechos económicos y políticos: sus frutos, ganancias y créditos de cualquier naturaleza que tuviere en su favor en la sociedad nombrada, de manera que el cedente quede totalmente separado de ella, sin que nada se le pueda liquidar pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas sociales cedidas.

CUARTA: Los socios presentes, manifiestan que la GERENCIA estará a cargo del socio Suarez Hilda Rosana, teniendo a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, conforme el artículo quinto del contrato social, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 199, Folio 1053-1058, Tomo Contratos Sociales 2008, en fecha 03-06-2.008, el que se mantiene vigente en el resto de sus Cláusulas.-

QUINTA: Se autoriza por la presente al Contador Hugo Martín Grieta y/o la persona que ésta designare, a realizar todos los actos de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, como las publicaciones y demás actos que sean necesarios para tal fin.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N.

N° 4482 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 1050 - \$ 465,00.-

